

DIARIO DE LA MARINA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

AÑO LI

REDACCION Y ADMINISTRACION: PELIGROS, 3, ENTL. OCHA-TEL. 2.931

Madrid 15 de Noviembre de 1919

DOS EDICIONES DIARIAS

Núm. 15.510

EL GOBIERNO ANTE LAS CORTES

La reforma tributaria

Ayer quedó cumplido con toda formalidad el acuerdo del Gobierno de presentarse ante el Parlamento ese día, y cumplida así mismo la tarea, de necesidad indiscutible, de presentar un presupuesto que reponga la vida económica de la nación en un convenientísimo estado de normalidad.

Esta segunda promesa realizada por el Ministerio, aviniéndose a uno de los fines primordiales para que aceptara el Poder, es indudablemente más importante que la primera, y a su cumplimiento ha ido el Gabinete actual... como ha podido ir, como las circunstancias le han impuesto que vaya; y no decimos esto en disculpa de los errores o los defectos que pueda contener la obra económica del Sr. Bugallal, sino más bien como razón de sus especiales características.

Ha tenido el señor ministro de Hacienda que moverse bajo presiones considerables; que atender a su especial situación política frente a los partidos; que tener en cuenta los enormes aumentos que pesan sobre las atenciones del Estado; que cuidar de no dificultar el desenvolvimiento de la economía nacional gravando excesivamente ciertas fuentes de riqueza y de herir de muerte por asfixia otros venenos de riqueza que son interesantísimos en la dinámica de nuestra vida económica. Y ante tan abrumadores requerimientos, el señor conde de Bugallal ha llevado a cabo la estructura de unos presupuestos que contendrán sin duda sustancia reformable, pero que del examen razonado y del debate sereno pero concreto y desapasionado que debe preceder a su examen, es de esperar que salgan aprobados al fin para que no estemos viendo económicamente del capricho, de la insensatez y de la locura en cosa tan sustancial.

Y por hoy hacemos punto en el comentario de este suceso político, que, aunque imperfecto cuanto puedan señalar oportunas intervenciones, debemos recibirlo con satisfacción, por lo que viene a procurar en pro de la normalidad económica del país, sin perjuicio de volver en otro momento a más detenido examen.

Proyecto de ley sobre elevación del cupo de la contribución territorial

A fin de equiparar la exacción tributaria de los pueblos que contribuyen por cupo con la de aquellos que tributan por cuota, y fundándose en el evidente aumento de la riqueza territorial, comprobado, tanto en rústica como en urbana, por los trabajos del Catastro, se aumenta el cupo en 25 millones de pesetas; cifra muy inferior a la que resultaría de aplicar en los pueblos no catastrados el mismo tanto por ciento de riqueza oculta que en los catastrados se ha descubierto.

Para el caso improbable en que el aumento resultara excesivo, se dispone en el articulado que se reintegre a los pueblos de las cantidades satisfechas de más por el aumento de cupo antes de pasar por el régimen de cuota.

Para la riqueza rústica catastrada se sustituye el tipo de gravamen fijo de 14 por 100 por una escala personal progresiva, que llega hasta el 22 por 100, para líquidos impositivos superiores a 300.000 pesetas.

El sistema progresivo ha sido adoptado en toda Europa, sustituyendo al proporcional como más científico y como el único medio de compensar en la tributación las ventajas que para la

producción tienen los que poseen grandes extensiones cultivadas.

Proyecto de ley modificando varias disposiciones vigentes de nuestro régimen tributario y creando los impuestos sobre aumento de fortuna y sobre el valor en venta de productos manufacturados o transformados

Este proyecto abarca las materias siguientes:

Contribución de utilidades.—Se reproduce en esencia, acerca de este punto, el proyecto de ley del Sr. González Besada, presentado a las Cortes en Octubre de 1918, en el que se modifican las escalas de gravamen correspondiente a las clases activas y pasivas del Estado y a los empleados en general, haciendo más flexibles dichas escalas; se refunden varios conceptos de la tarifa segunda, estableciendo nuevas escalas de tipos y señalando el 5 por 100 para los intereses de préstamos y empréstitos de Corporaciones y Sociedades de todo género; se gravan con el 7 por 100 los rendimientos de la propiedad intelectual, y con el 10 por 100 los productos del arrendamiento de minas; se incluyen en la tarifa tercera los beneficios de las Compañías mineras, y se establece para esta tarifa una escala de tipos de gravamen del 6 al 15 por 100, según la relación de los beneficios con el capital; se fija como cuota mínima el 3 por 1.000 del capital, que en los Bancos extranjeros se deducirá a razón del 1 por 1.000 del capital total de la Sociedad y del 2 por 1.000 de la parte de ese capital asignada a los negocios en España.

Respecto del proyecto del Sr. González Besada, contiene el que ahora se presenta las siguientes innovaciones; se agrava con patentes por contribución industrial a los artistas dramáticos o líricos, y a los toreros, pelotaris, etc.; pero liquidándolos, también la contribución de utilidades, a fin de que paguen en su caso la diferencia en más sobre el importe de la patente; se determina que las Sociedades cuyo capital desembolsado no exceda de 150.000 pesetas, y los negocios de espectáculos públicos, diversiones y juegos, sean gravados en todo caso con la contribución industrial, pero liquidándoseles asimismo la contribución de utilidades, a los efectos antes indicados; se gravan dos beneficios de las Sociedades de Seguros en igual forma, que los de las demás Compañías, y se considera como capital, a los efectos de la cuota mínima por utilidades, en los Bancos, el valor nominal de las acciones suscritas.

Contribución industrial y de comercio.—El proyecto contiene principalmente autorizaciones al Gobierno para la revisión de las disposiciones vigentes y de las tarifas de este tributo, acomodándolas a la realidad actual, y, mientras se decretan las nuevas cuotas se propone un aumento general en las actuales tarifas del 30 por 100 de su cuantía.

Impuesto de derechos reales

Se eleva la tarifa de impuesto de sucesiones; se fija en 0,25 pesetas por 100 el impuesto de personas jurídicas, y se establece la autorización para dividir el pago del tributo, en varias anualidades, cuando el tipo de liquidación exceda del 5 por 100 y no haya metálico ni valores fácilmente realizables.

Impuesto sobre grandezas y títulos.—Se elevan en un 50 por 100 las actuales cuotas del impuesto; se otorgan ciertas bonificaciones en los casos de sucesión en dos o más títulos o grandezas a la vez, y se concede un plazo para la rehabilitación de dichas mercedes y de los

hombres y condecoraciones cuyo impuesto no se hubiera satisfecho en los diez últimos años.

Impuesto de transportes marítimos

Se revisa la tarifa vigente y se suprimen las exenciones decretadas hasta ahora, excepto la establecida en la ley de Comunicaciones marítimas para la navegación directa de altura de ciertas mercancías.

Impuesto sobre el alcohol y la cerveza

Se elevan las cuotas de fabricación a 20 pesetas para los alcoholes vínicos e industriales neutros y a 10 para los desnaturalizados; se establece una nueva escala de patentes para las fábricas de aguardientes compuestos y licores, y se aumenta hasta 10 pesetas por hectolitro el gravamen sobre consumo interior de la cerveza.

Impuesto de transportes terrestres

Se precisa la forma de tributación del transporte de minerales por ferrocarriles propios de las respectivas Empresas; se fija el tipo de gravamen aplicable al transporte flotante de maderas por las vías fluviales, y se establecen preceptos para el pago de patentes y celebración de conciertos por el impuesto.

Timbre del Estado

Prescindiendo de conceptos que representan rectificaciones o ampliaciones de la ley actual, contiene el proyecto las reformas siguientes:

Supresión de las franquicias postales, excepto para la correspondencia postal telegráfica y telefónica, elevando en 0,05 pesetas la tasa de la primera, y en proporción armónica las de las demás; recargo asimismo de la escala de Timbre para letras de cambio y demás efectos de comercio; establecimiento de guías, sometidas a escala gradual, para justificar la propiedad de las caballerías; creación de documentos especiales para justificar la posesión de armas en general; aumento de las penalidades que señala la ley vigente, y, por último, extensión del impuesto que grava actualmente los específicos y aguas minerales a todos los productos que se expenden especialmente envasados con marcas o distintivos propios.

Impuesto de tonelaje

Se eleva en un 10 por 100 los tipos de percepción, tanto en el pago por cada viaje como en los abonos mensuales.

Impuesto sobre la achicoria

Se duplica el gravamen de este impuesto.

Autorización para celebrar nuevos contratos respecto de los Monopolios de Tabacos y Cerillas y del servicio de Timbre

Se combina el carácter variable de las participaciones del sistema primitivo con el procedimiento actual de tantos por ciento, señalando una comisión mínima que corresponda, en cada año, a aquella parte del producto igual a la obtenida en el año anterior, y una comisión mayor por el exceso; se hacen reducciones prudenciales en la participación y comisión que la Compañía Arrendataria viene percibiendo; se le encomienda—caso de continuar encargada de la gestión—de la administración gratuita de los servicios de cerillas, toda vez que tiene las dependencias organizadas; no se computa como gasto, en la determinación del produc-

to líquido, el interés del capital actual de la Compañía, y se establece la forma de llevar a cabo el concurso público, para el caso de que a la actual Compañía Arrendataria no conviniera continuar su gestión sobre las bases propuestas.

Impuesto sobre el aumento de fortuna

Se establece un impuesto extraordinario que gravará el aumento registrado desde 1 de Enero de 1916 hasta 31 de Diciembre de 1919, por el patrimonio de las personas naturales y jurídicas, en la parte que no proceda de herencia o del cobro de créditos anteriores a la primera de dichas fechas. Del aumento total se deducirá el 25 por 100, que quedará exento.

En las fortunas creadas totalmente, el 25 por 100 de exención no podrá exceder de 125.000 pesetas.

El tipo de imposición fluctúa entre un 5 y un 10 por 100, según la correspondiente escala.

En las personas jurídicas se computan como patrimonio primitivo el valor, en 31 de Diciembre de 1915, del capital desembolsado sobre las acciones, más el de los fondos de reserva, previsión, amortización y otros semejantes.

Se establecen los conceptos a que corresponden las cantidades que se consideran aumento de fortuna.

Impuesto sobre el valor en venta de los productos manufacturados o transformados

Se establece este impuesto a razón de 2 por 100 sobre el valor en venta de dichos artículos de lujo, el tipo de imposición será el doble.

El tributo afectará a los productos de fabricación nacional y a los de importación del Extranjero, y se exceptúan de él los productos españoles que se exporten, así como los de primera necesidad para la vida, y los libros, periódicos, papel de imprimir y material científico de todas clases.

Se considera como artículo de lujo cuanto se expendan y consuman en los restaurantes y hoteles de primer orden, así como el hospedaje en éstos, y son objeto, por último, de gravamen las cuotas que pagan los socios en los Casinos y Círculos de recreo.

Proyecto de ley estableciendo nuevas bases para el impuesto de cédulas personales

En este proyecto se propone la reintegración al Estado del impuesto de cédulas personales que fué cedido a los Ayuntamientos por las leyes de 1907 y 1911 sobre desgravación de Consumos.

La exacción del impuesto se efectuará con sujeción a una tarifa que consta de 20 clases de cédulas, en lugar de las 12 hoy existentes, correspondiendo la de cuota más elevada a las rentas impositivas que excedan de 200.000 pesetas, y la de cuota menor a los impositivos que no excedan de 1.000 pesetas.

Para la escala de cuotas se ha adoptado el criterio progresivo, asignándose la de 2.250 pesetas más el 1 por 100 sobre el exceso de 200.000 pesetas de renta imponible; al grado más alto de dicha escala y la de una peseta al grado más alto.

El líquido imponible estará constituido por la suma anual total de los bienes, valorados en dinero, cuyo disfrute o propiedad tenga el contribuyente, ya procedan de inmuebles, valores mobiliarios, explotaciones comerciales o industriales, asignaciones, pensiones, haberes o ingresos de cualquier denominación.

Estarán obligadas a proveerse de cédula todas las personas residentes en provincias españolas que tengan catorce años de edad, y cualquiera que sea ésta, todos los perceptores de algún líquido imponible.

También deberán adquirir cédula los extranjeros no naturalizados, residentes en España, aunque sea temporalmente, que ejerzan profesión, industria o comercio lucrativo, o posean inmuebles

de los que obtengan utilidades impositivas.

Como la reintegración al Estado del impuesto de cédulas personales priva a los Ayuntamientos de un recurso que es necesario reemplazar, se autoriza a dichas Corporaciones para recargar en un 25 por 100 de su importe actual las cuotas de los impuestos sobre Casinos y Círculos de recreo y sobre carruajes de lujo y para extender el arbitrio de inquilinato a los locales ocupados por personas jurídicas, cualquiera que sea su carácter, y, en último término, se determina que el Estado abonará a los Municipios que hoy perciben el impuesto de Cédulas personales la diferencia que resulte, según liquidación, en contra de los mismos, entre el producto de este tributo en 1919 y el de los Casinos y Círculos de recreo y de carruajes de lujo y el arbitrio de inquilinato en el año a que la liquidación se refiera.

Otros proyectos de ley

He aquí un extracto de los otros proyectos de ley presentados a las Cortes por el Gobierno.

DE GOBERNACION

Contrato de trabajo

El proyecto de ley sobre contrato de trabajo, comprende las personas que, teniendo capacidad legal para contratar con arreglo a esta ley, se dedican habitualmente al trabajo retribuido por cuenta ajena, pudiendo ser objeto del contrato los servicios industriales, mercantiles y burocráticos, navieros, agrícolas, mineros y domésticos.

Los sindicatos

Podrá constituirse en todas las localidades Asociaciones sindicales de las personas de una misma profesión o de profesiones análogas, ya sean patronos, empresarios o empleados y obreros, quedando los inscritos sujetos a la ley de Asociaciones.

Donde en la actualidad no haya Sindicatos, los organizará un representante del Instituto de Reformas Sociales o un delegado.

Los actuales Sindicatos y Asociaciones patronales y obreros pueden acogerse, en el plazo de un año, a los beneficios de esta ley, invitándose a este fin, antes de dos meses, los representantes del mencionado Instituto.

Profilaxis pública

Se trata de las medidas profilácticas de carácter general y de las de carácter especial, creación de Institutos de Higiene y de la Delegación de funciones.

La vida municipal en las grandes ciudades

Este proyecto, que está integrado por 15 bases, contiene disposiciones aplicables a todas las ciudades que alcancen 100.000 habitantes. Estas disposiciones conciernen al Ayuntamiento, a un Consejo permanente, a la Junta municipal y al alcalde, detallando las funciones que corresponden a cada cual. Una de las bases específicas que todos los cargos de gestión continua serán retribuidos; en otros se condiciona la forma de elegir las personas que han de integrar el Ayuntamiento, el Consejo y la Junta, y las atribuciones de estos organismos.

De Instrucción pública

La autonomía universitaria

Se dispone en el proyecto que las Universidades estén constituidas por las Facultades que actualmente las integran, por las que se puedan crear más adelante y por las Escuelas especiales y otros centros de enseñanza superior análogos que, con la consideración de Facultades, entren a formar parte de las Universidades.

Se crean becas para estudiantes americanos.

Las Cortes

CONGRESO

(Final de la sesión de ayer)

En las Haciendas públicas, como en las privadas, los gastos extraordinarios no deben ser tenidos en cuenta normalmente.

Puedo decir que todas las cifras consignadas lo han sido dentro de un concepto de meditado estudio, sin temor de que la realidad defraude los cálculos hechos.

No hay que tener grandes temores en porvenir, porque el estado de nuestra Hacienda no es desconsolador. Es un problema de ordenación y de régimen.

Hice alusiones a la posibilidad de ciertos movimientos obstruccionistas. (Aplausos de la mayoría.)

(Jura el conde de Romanones, y se suspende la sesión durante diez minutos para dar lugar a que el ministro de Hacienda se vista de uniforme.)

A las cinco se reanuda la sesión, y el señor ministro de Hacienda lee desde la tribuna el proyecto de presupuestos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Benítez de Lugo anuncia una interpelación sobre la política de Abastos del Gobierno.

Como estaba previsto, el Sr. Prieto explicó su anunciada interpelación acerca del Tribunal de honor que ha fallado la separación del servicio de 16 alumnos oficiales de la Escuela Superior de Guerra.

La crítica del orador, que se extendió al funcionamiento de las Juntas de defensa, se ajustó en gran parte a argumentos aducidos anteriormente, y para demostrar la improcedencia de que actuara como Juntas técnicas, preguntó si se admitirían las de suboficiales, brigadas y sergentes, la de cabos y aun las de soldados.

En ciertos pasajes de su alegato, el señor Prieto obtuvo asentimientos expresivos, y al final requirió a todos los jefes de grupos políticos para que dieran su opinión.

El señor ministro de la Guerra sostuvo la necesidad de que conozca de la constitución del Tribunal de honor el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y por lo que se refiere al funcionamiento de las Juntas, manifestó que son ilegales en cuanto son técnicas, y que si incurriesen en demasías estaría justificada la intervención del ministro.

Nadie pidió la palabra al suspenderse el debate; pero es seguro que éste se reanuda el martes, en primer término, porque ayer el señor Prieto sólo trató de dar estado parlamentario al asunto, y en segundo lugar, porque no fijarán algunos de los aludidos que pidan la palabra.

El Sr. Lerroux regresará el lunes y seguramente hablará, y D. Melquíades Álvarez es muy fácil que le siga, pues en conversación habida después en los pasillos decía que su criterio era bien conocido, por haberlo expuesto reiteradamente; que el Parlamento está llamado a expresar su opinión, y si es preciso, en momento oportuno, a actuar como soberano, y que la manifestación del pensamiento de todas las minorías de la Cámara, que es lo que se pide, debe hacerse por boca de los representantes de éstas, sin que lleve uno solo la voz en nombre de las izquierdas, porque luego podrían haber quejas o exculpaciones, fundadas en el exceso o en el defecto de aquel que llevara la representación.

Supúese que este requerimiento obligará a intervenir en la discusión al Sr. Mañá.

Algún prechambre lamentábase de carecer de la libertad de movimientos del Sr. Prieto para poder hablar con claridad meridiana.

COMPANIA TRASATLANTICA

El vapor «ALFONSO XIII» de esta Compañía, saldrá, salvo contingencias, el día 11 de Noviembre próximo de Bilbao, el 12 de Santander, el 13 (escala eventual) de Gijón, el 14 de La Coruña y el 15 de Vigo, en viaje comercial para la Habana y Nueva York.

El vapor «MANUEL CALVO» de esta Compañía, saldrá, salvo contingencias, el día 10 del próximo Noviembre de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, en expedición ordinaria para Las Palmas, Santa Cruz de la Palma, Tenerife, Puerto Rico, Habana, Colón y demás escalas del itinerario correspondientes a la línea de Venezuela Colombia.

El vapor «INFANTA ISABEL DE BORBON» de esta Compañía, saldrá, salvo contingencias, el día 16 del corriente mes de Barcelona el 17 de Málaga y el 19 de Cádiz, para Canarias, Montevideo y Buenos Aires en expedición ordinaria.

El vapor «LEGAZPI» de esta Compañía, saldrá, salvo contingencias, el día 4 de diciembre próximo de Cádiz y el 9 de Barcelona, en expedición ordinaria, para Filipinas, haciendo las escalas de Port Saïd, Suez, Colombo, Singapoor y Manila.

UN PACTO INCUMPLIDO

Se reproduce el conflicto en Barcelona

primeras noticias de la ruptura. Intransigencia de los patronos.

BARCELONA, 15.—En las primeras horas de la noche ha comenzado a circular por Barcelona la noticia de que nuevamente había surgido una ruptura completa entre los patronos y obreros barceloneses.

Estos informes causaron en toda la ciudad deplorable impresión y todo el mundo se preguntaba las causas del rompimiento.

Luego se supo, por las personas bien informadas, que una determinante de la ruptura ha sido la intransigencia patronal, evidenciada durante la mañana en las diversas fábricas y talleres al presentarse los obreros a reanudar sus trabajos.

El hecho es que la noticia de la ruptura corrió velocísima por toda Barcelona y que el efecto fué enorme, no habiéndose de otra cosa en teatros y Circulos.

La intransigencia de los patronos

Los obreros se quejan de que el incumplimiento del pacto por parte de los patronos ha impedido llegar a la completa normalización del trabajo.

Baste decir que de los obreros del ramo de construcción solamente pudieron reanudar el trabajo un 15 por 100.

Hubo fábricas y talleres en que algunos individuos del somatén exigían el «carret» a los delegados obreros y los rompían.

En una fábrica no sólo le fué roto el «carret» al delegado, sino que éste fué paleado, resultando herido.

En el ramo de pieles la mayoría de los obreros no pudieron reanudar los trabajos, porque los patronos no cumplían las bases.

Las modistas tampoco pudieron trabajar por igual motivo.

La indignación de los obreros

BARCELONA, 15.—En el local de los Sindicatos obreros la animación era extraordinaria.

Los sindicalistas comentaban en términos de inusitada violencia los incidentes que se iban desarrollando y de los cuales tenían noticias por los delegados de los respectivos Sindicatos.

Se hablaba, se gritaba, y tal era la agitación, que nadie se entendía.

Predominaban en el local los temperamentos de violencia.

La Junta directiva del Sindicato único hacía vanos esfuerzos por restablecer su calma. Todo inútil, porque los asociados dominaban con sus criterios radicales, y cada nuevo delegado, que llegaba a dar cuenta de su respectivo caso, excitaba más todavía las iras de los elementos obreros.

Era unánime la opinión de que debía hacerse dimisión a los representantes de los obreros en la Comisión mixta... (Censura.)

Y resultos, a hacerlo, los delegados abandonaron el local de los Sindicatos y se encaminaron al Ayuntamiento, donde estaba reunida la Comisión mixta para continuar tratando de la solución de las huelgas parciales subsistentes.

Los obreros retiran sus delegados de la Comisión mixta

BARCELONA, 15.—A las tres y media de la tarde se reunió en el Ayuntamiento la Comisión mixta.

En la reunión, los representantes obreros mostraron su indignación ante los delegados patronales por la informalidad demostrada al no cumplir aquéllos las bases firmadas en la noche del miércoles.

Hicieron notar los citados representantes que los patronos no sólo no han cumplido las bases convenidas, sino que han ejercido represalias, despidiendo a los delegados y seleccionando al personal y llegando a la readmisión de determinados obreros, como hizo el miembro de la Comisión Sr. Juch.

Así las cosas, llegaron al Ayuntamiento los delegados sindicalistas, que habían estado reunidos antes en el local social.

Estos delegados llamaron a sus cinco representantes en la Comisión mixta y les exigieron que abandonasen la Comisión, conociéndoles un plazo de cinco minutos para que así lo hicieran.

Al mismo tiempo los delegados de los Sindicatos expusieron el capítulo de agravios que tenían contra los patronos y éstos trataron de sincerarse.

Transcurridos los cinco minutos señalados los representantes obreros se retiraron con los delegados, dimitiendo los puestos que ocupaban en el seno de la Comisión mixta y quedando ésta disuelta.

Obreros y patronos tratan de justificarse

BARCELONA, 15.—Según manifestaba anoche que ya no volverá a formar parte de Comisión alguna, en vista de la informalidad de los patronos.

—Ahora—dijo—no son los obreros los que tienen que dar garantías de cumplir sus compromisos. Bien claro se ha visto el juego y cómo cumplen los patronos los acuerdos que

se toman, aunque los sancione el Gobierno con una Real orden, como lo ha hecho.

Por su parte, un patrono muy caracterizado decía esta noche que no podían considerarse incumplidos los acuerdos de la Comisión mixta.

—No nos acusa—añadió—de que hemos seleccionado el personal y eso estaba dentro de nuestras facultades, porque al declarar el «lock-out» despedimos a todos los obreros y al reanudar el trabajo podíamos admitir a aquellos que tuviéramos por conveniente.

Informes oficiales

El Sr. Burgos y Mazo expone a los periodistas la nueva situación creada en Barcelona.

El ministro de la Gobernación hizo esta madrugada a los periodistas las siguientes manifestaciones sobre la ruptura de los obreros y patronos barceloneses:

«A las nueve de la noche recibí un telegrama del gobernador de Barcelona dándome cuenta de algunos incidentes ocurridos en las fábricas y talleres al presentarse los obreros al trabajo.

Fueron despedidos algunos delegados que acudieron a sus puestos con retraso.

A esa hora el gobernador no estaba pesimista en absoluto.

Para sustanciar las dificultades surgidas se reunió la Comisión mixta y, según un nuevo telegrama del gobernador, los delegados sindicalistas se presentaron en el Ayuntamiento y alegando las coacciones de que habían sido objeto por parte de los patronos, concedieron un plazo de cinco minutos a los representantes obreros que figuraban en la Comisión mixta para que se retiraran del seno de dicha Comisión.

Al conocer las alegaciones obreras, los patronos expusieron sus quejas contra los delegados.

Transcurridos los cinco minutos fijados, los delegados se mostraron dispuestos a retirarse, y a partir de este momento dimitieron sus puestos los obreros y los patronos, desatendiendo los requerimientos del gobernador para evitar la ruptura definitiva.

En mi conferencia con el gobernador, añadió el Sr. Burgos, le he dicho que esa Comisión arbitral ha debido tener atribuciones para cumplir lo pactado.

Era natural que si llegaron al pacto es que tenían atribuciones para ello.

Pues bien: si los patronos han faltado al pacto debió imponerse un correctivo, y si los obreros tenían la culpa, a los obreros debió castigarse.

En medio del trast no que este incidente ocasiona, es alentador ver cómo los obreros y patronos proponen que continúe el Gobierno entendiendo en este pleito.

Las huelgas en Madrid

Coacciones de los ebanistas

Ricardo Ruiz Berenguer, que conducía varias sillas, fué agredido en la calle de Santa Brígida por un grupo de huelguistas.

Las sillas quedaron destrozadas, y fué detenido uno de los agresores, Enrique Carrasco García, de veinticinco años, constructor de coches.

Otros dos huelguistas apalearon en el paseo de la Castellana al ebanista Toribio Martín Baltasar, de treinta y tres años, que sufrió lesiones en la cabeza.

Los agresores huyeron.

En la calle de la Libertad fué también tratado por otro grupo de huelguistas Faustino Vázquez Fernández, que iba cargado con varios muebles.

Estos quedaron detenidos, y Julián Pérez de la Oca y Antonio Senantes Ortiz, dos de los agresores, quedaron detenidos.

A Custodio Galiano Espinosa, que conducía varios sillones de lujo, le apalearon otros huelguistas en la calle de Florida.

Los muebles quedaron hechos astillas. En la calle de Cádiz fué objeto de malos tratos el ebanista Ceiso Selgre Diez.

Los agresores, Eduardo Adarero Ruiz y Fernando Redolet Salmerón, fueron detenidos. Todos los detenidos ingresaron en la Cárcel Modelo.

El arreglo de los sastres

La Sociedad de patronos de la sastrería de Madrid ha propuesto, y han sido aceptadas por las representaciones obreras, las siguientes bases:

Los oficiales a domicilio percibirán un aumento de un 25 por 100 sobre el precio señalado a todas y cada una de las demás prendas comprendidas en estas bases.

Los patronos pagarán a sus oficiales los sábados, y éstos pondrán una sola prenda, con entretela y solapas picadas. Por la segunda prueba se pagará un 10 por 100 más, y no podrá obligarse a ningún oficial a hacer ninguna clase de composuras.

Los patronos se comprometen a no adoptar represalias, repartiendo el trabajo equitativamente.

Para los jornaleros, la jornada será de ocho horas, prorrogables voluntariamente por dos horas más, regulándose el precio por el tipo asignado a la jornada ordinaria, y los patronos respetarán el descanso dominical y la fiesta del 1.º de Mayo.

Los aprendices y aprendizas gozarán una peseta diaria, mientras no sepan otro trabajo que picar y pasar hilos; aprendiz o aprendizas adelantados, 2 pesetas; ayudante o ayudanta, 3 pesetas; oficial/a, 4,50 pesetas; ayudante adelantado, 4,50 pesetas; jornalero compositor, 6 pesetas; planchador, 7,50 pesetas; el encargado de taller, 10 pesetas.

Pantalonería y chaqueras: Oficial/a, 4 pesetas; ayudante, 2; aprendiz/a, 1.

Los tipos de jornal señalados se entenderán, para los efectos consiguientes, como jornal máximo.

Notas de Guerra

Matrimonio

Se conceden Reales licencias para contraer matrimonio a los capitanes médicos D. Tomás Martínez Zaldívar y D. Fernando Fernández Berbeia.

Destinos

Se nombra vocal de la Comisión de táctica al coronel del regimiento de Infantería del Rey D. Leopoldo de Sara Mañá.

Pasa a reemplazo el coronel de Artillería D. Juan Arduzu y a supernumerario el teniente de Intendencia D. Emilio San Martín y el maestro de taller de Artillería D. Faustino Fernández.

Profesorado

Se anuncia concurso para proveer dos plazas de capitán profesor que existen vacantes en la Academia de Artillería.

Condecoraciones

Se concede la cruz de San Hermenegildo a los comandantes de Infantería D. Luis de la Vña y D. Manuel Ruiz, al comandante médico D. Francisco García, al capitán de la Guardia civil D. R. del Pando, al teniente vicario D. José M. Mitila, al oficial primero de Oficinas militares D. Salvador García, al teniente de Infantería D. Juan García Ortega, al de la Guardia civil D. Félix Paz y al comandante de Infantería D. Mariano Usera.

Los teatros

REINA VICTORIA.—«El as»

Hennequin y Le Grone habían escrito un vodevil de circunstancias con mucha gracia y muy dentro de ese género, y José Juan Cadenas, el adaptador insuperable lo convirtió en opereta, auxiliado para esta labor por el maestro Calleja que puso unos números alegres y adecuados a la obra.

Esto dió lugar a que el éxito coronara ayer el trabajo de los autores y arregladores y que la Empresa del Reina Victoria haya encontrado un filón de grandes beneficios con el estreno de «El as».

No hay que decir que dado el gusto artístico de Cadenas, demostrado ya en otras cien ocasiones, la presentación escénica y la viveza son verdaderamente fantásticas y que sobre todo en el final del segundo acto supera a todo cuanto se pueda presumir, lo cual motivó una ovación clamorosa por parte del público que llenaba todas las localidades del teatro.

Mañana estuvo preciosísimo, lo propio que Barroto, y la Hecago y la Saavedra lucieron preciosos trajes, que realzaban sus naturales encantos.

El decorado, muy apropiado a las circunstancias de la opereta.

Nuestra enhorabuena a todos.

MA QUIAVELO

LOS MUSEOS

Lugares en que están establecidos y horas en que pueden visitarse los principales Museos de esta corte.

De Ciencias Naturales, paseo de la Castellana núm. 70; de nueve a doce y de las quince a las diez y siete.

De Reproducciones Artísticas, calle de Alfonso XII, núm. 28; de ocho a diez y ocho.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 2), de nueve a doce y de catorce a diez y siete.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45), de ocho y treinta a catorce y treinta; los domingos, de diez a trece.

Biblioteca Popular del distrito de Chamberí, domingos, de diez a trece.

Facultad de Derecho (San Bernardo, 59), de ocho a catorce, y los domingos, de diez a doce.

Caballerizas Reales, calle de Bailén, 2, de trece a dieciséis.

Escuela Superior de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho a doce y de catorce a diez y siete.

Pedagógico, calle de Daoiz, 7; de nueve a diez y seis.

De Artillería, calle de Méndez Núñez; de ocho y media a doce y media.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano, 13), de diez a dieciséis (la consulta de libros requiere autorización del jefe del Museo y podrá utilizarse de diez a trece); los domingos, de diez a trece.

Anatómico del Colegio de San Carlos, calle de

Las Universidades podrán fundar Institutos de segunda enseñanza, Escuelas Normales y de Comercio, Industriales, de Artes y Oficios y primarias. Además, por virtud del proyecto se conceden a las Universidades derechos, beneficios y exenciones de tributos.

Telegramas de la costa

Llegada de un acorazado inglés PALMA DE MALLORCA, 15.—Ha llegado el acorazado inglés, de 18 500 toneladas, «Temeraire», procedente de Argel. Permanecerá once días en este puerto.

Las autoridades de Marina han estado a bordo para dar la bienvenida al comandante.

Barcos a la mar

PALMA DE MALLORCA, 15.—Ha zarpado para Mahón y Toulón el vapor francés «Sena-teur Raymond», después de reparar las averías que en la hélice le produjo el temporal.

Nafragio de un velero

PALMA DE MALLORCA, 15.—Se han recibido noticias de haber naufragado en las costas francesas el velero «Catalías», propiedad de la Casa Lepanto-Madril.

El buque se fué a pique, perdiéndose totalmente.

Se sabe que están en salvo cinco tripulantes malotruques, habiendo esperanzas de que también se haya salvado el resto de la tripulación.

Nafragio de un barco pesquero

PUERTO DE SANTA MARIA, 15.—Esta madrugada ha naufragado en el sitio conocido por Bajo Galinera un barco de pesca propiedad de los sabonés.

Se salvó la tripulación.

Entre Rota y Chipiona el temporal se llevó trozos de vía, no pudiendo pasar el tren.

El temporal en el Noroeste.—Enorme nevada en Gijón

CORUÑA, 15.—Han entrado de refugio numerosos barcos, sorprendidos por violento temporal en la costa asturiana.

Cuentan los pescadores que entre Estaca de Vares y las islas de Izarza flotó multitud de cefalos, suponiéndose que ha ocurrido algún naufragio.

El vapor ruso «Produgo», que se dirigía a Londres, regresó al puerto por serle imposible avanzar por el viento y mar gruesa.

El vapor «Serafin Ballesteros», que marchaba a Avilés, tuvo que retroceder desde Estaca de Vares, después de luchar con el temporal.

El trasatlántico «Alfonso XII» ha llegado, procedente de Gijón, para recoger viajeros para Cuba.

Cuentan los tripulantes que era tal la violencia del mar en el puerto del Muelle, de Gijón, que impidió al buque mantenerse en el fondeadero, y para no correr peligro, tuvo que hacerse a la mar sin cargar.

Como fuera de puerto tampoco pudo sostenerse, tuvo que dirigirse a La Coruña, donde llegó sin aviso previo.

Añaden que la nevada que ayer cayó en Gijón fué enorme.

CASA REAL

Las entrevistas oficiales con el Monarca fueron ayer de corta duración, por celebrarse a las doce la recepción del nuevo embajador de Italia.

Al terminar esta solemnidad palatina, a la una de la tarde, recibió el Soberano, en audiencia particular, al Sr. D. Eugenio Capdevila Ronero, que hizo entrega a Su Majestad del álbum que los españoles residentes en la Argentina dedican al Rey en testimonio de adhesión y con motivo de la humanitaria labor que realizó, con admirable perseverancia, durante la pasada guerra mundial.

El Monarca expresó al Sr. Capdevila la viva satisfacción que le causaba la entrega del álbum, que representa un nuevo lazo de unión entre América y España.

LAS ELECCIONES EN FRANCIA

Contra unos candidatos republicanos

PARIS, 15.—Los candidatos republicanos del departamento del Ain han sido objeto en la pequeña población industrial de Dorian de una violenta manifestación de desagrado por parte de los elementos del partido extremista, que son mayoría.

Al llegar los candidatos para realizar un acto de propaganda fueron acogidos con los gritos de viva Lenin!, viva la revolución!, muerte a los burgueses!

Legraron refugiarse en la Alcaldía, donde fueron cercados por la muchedumbre, que enarbó la bandera roja y aclamó la revolución.

Al salir de la reunión pública fueron amenazados de muerte.

La muchedumbre entonó la Internacional.

Notas políticas

La situación en Barcelona

El ministro de la Gobernación manifestó a medio día que en las referencias publicadas acerca de la información que facilitó esta madrugada, algunos relatos tergiversan las tintas respecto a los patronos.

No niega que ha habido intransigencias de algunos; pero la inmensa mayoría, y sobre todo los que están al frente de todos, han demostrado una actitud conciliadora digna de elogio; también han demostrado actitud correcta los representantes de los obreros; pero no han faltado bastantes de éstos que formulen exigencias extremas.

La torpeza mayor que a juicio suyo han cometido los obreros es hacer retirar a sus representantes de la Comisión mixta; es un error gravísimo, pues esa Comisión era el organismo más eficaz para corregir las faltas que se cometieran incluso por los patronos, y sabían que tanto el Gobierno como las autoridades estaban resueltos a apoyar a esa Comisión para que todo entrase en cauce normal; pero destruyeron el órgano, no hay medio de cumplir ese propósito.

Insistió en que el mayor perjuicio en la disolución de la Comisión es para los obreros. De todas maneras, más pronto o más tarde no habrá más remedio que volver a esos elementos mientras no estén constituidos los Comités paritarios o a Comisión del Trabajo en Barcelona.

—Esto, claro es —añadió el ministro—, para aquellos que no aspiran a movimientos revolucionarios y desean a piz regulando las condiciones de trabajo, pues no pueden aspirar a otra cosa.

Las noticias de última hora dan lugar a alguna esperanza, pues aún en la gravedad de los primeros momentos después de la ruptura.

Hoy no he conferenciado con el gobernador de Barcelona, porque suponía que estaría descansando, pues la última conferencia telefónica que celebró con el Sr. Amado fue a las tres y media de la madrugada, y después de esta hora tenía el gobernador que hablar con una Comisión de obreros.

A las cinco y media se reúne el Consejo de ministros para tratar de este asunto, porque le preocupa bastante el Gobierno; y aunque el presidente y los ministros de Guerra y Gobernación están encargados de llevar a qué quieren dar cuenta a sus compañeros de las determinaciones adoptadas, para ver si las aprueban.

Por su parte, en partidario de quemar hasta el último cartucho en favor de la paz y la armonía.

Despacho con Su Majestad.—Manifestaciones del Sr. Canals

El Sr. Sánchez de Toca después de despachando con Su Majestad, regresó a la Presidencia, en donde, entre otras visitas, recibió a del Ministro de Méjico en esta corte.

Había puesto a la firma regia el presidente el decreto autorizándole para presentar a las Cortes el proyecto de ley sobre derogación de la ley de Jurisdicciones.

Manifestó el Sr. Canals a los periodistas

que para las cinco y media de la tarde estaba convocado el Consejo de ministros. Este se reunirá en la Presidencia. Refiriéndose a la cuestión de Barcelona, dijo, confirmando informes ya conocidos, que en el fondo, lo ocurrido es que a los seis mil delegados del Sindicato en fábricas y talleres les había parecido mal la limitación convenida por la Comisión mixta; en sus funciones, y han tomado como pretexto para desautorizar a sus compañeros en la expresada Comisión el hecho de que algunos patronos hayan tratado de seleccionar el personal al reanudar el trabajo.

También ha contribuido a ello el que los marinos acepten ahora el laudo que antes rechazaron, dado por el Sr. Ruselló, sin pasar la cuestión por la Comisión mixta.

Consejo de ministros

A las cinco y media de la tarde se han reunido los ministros en la Presidencia para celebrar Consejo.

Según han manifestado los ministros a su entrada al Consejo, estará dedicado este preferentemente a tratar del conflicto de Barcelona y del programa que habrá de desarrollarse en las próximas sesiones de Cortes.

Compañía metropolitana
Alfonso XIII
AVISO

De acuerdo con la Superioridad, el viernes 14 del actual se abrirán al público las estaciones de la Glorieta de Bilbao y Glorieta de la Iglesia, de tendiéndose en ellas todos los trenes para tomar o dejar viajeros.

Nombramiento acertado

El ingeniero agrónomo D. José Vicente Arche ha sido nombrado subdirector de Agricultura. Es un nombramiento acertadísimo.

El Sr. Arche lleva prestados servicios eminentes en ese Centro directivo, habiendo dado reiteradas pruebas de sus extraordinarios conocimientos en materias agrícolas, de una cultura excepcional y de una asiduidad para el trabajo verdaderamente ejemplar.

Este nombramiento no sólo ha sido muy bien recibido por los técnicos del ramo, que estiman en mucho las excelentes cualidades de este prestigioso compañero, sino también por los hombres políticos que con su trato con este antiguo funcionario pudieron apreciar de cerca su valor excepcional.

Al felicitar al Sr. Arche, con toda efusión, por este merecido ascenso, felicitamos también al Sr. Calderón, que ha realizado el acto de justicia de otorgarle.

PINTURAS MARINAS
Pinturas galias
Madrid

TEATROS

Funciones de tarde para mañana

ESPAÑOL.—A las cinco y media, Don Juan Tenorio.

PRINCESA.—A las cinco y media, Leonarda.

COMEDIA.—A las cinco, Los mochueros.

LARA.—A las cuatro, Febrerillo el loco.

A las seis y media, Febrerillo loco y La noche de la verbena.

CENTRO.—A las seis y cuarto, La razón de la locura.

REINA VICTORIA.—A las cinco y media, El as.

A las seis y cuarto, Las verónicas.

ESLAVA.—A las cuatro, La Argentina.

A las seis, El corazón ciego.

INFANTA ISABEL.—A las cuatro y cuarto, Tortosa y Soler.

A las seis y cuarto, Rocio la Canastera.

CERVANTES.—A las cuatro, Fortunato y Lo que tú quieras.

A las seis y media, Fortunato y el amigo Carvajal.

ZARZUELA.—A las tres y tres cuartos, La alegría del batallón, La venda de los ojos y La canción del olvido.

A las seis y cuarto, La alegría del batallón La venda de los ojos y La canción del olvido.

APOLO.—A las cuatro, El barberillo de Lavapiés.

A las seis y media, Pancho Virondo, y El chiquillo.

COMICO.—A las cuatro, El monaguillo de las Descalzas.

A las seis y media, El machacante y Congreso feminista.

NOVEDADES.—A las cuatro, Los novios de las chachas.

A las cinco y cuarto, El huertecillo.

A las seis y media, El primer fresco.

A las siete y cuarto, La Pituisilla.

FUENCARRAL.—A las cuatro, La daga.

A las seis y media, El soldado de San Marcía

LATINA.—A las cuatro, El místico.

A las seis, El orgullo de Albacete.

MARTIN.—A las cuatro, La Chicharra.

A las cinco y cuarto, ¿Quo vadis?

Cube higienique

OZ EL MEJOR DESINFECTANTE del mundo. Purifica el aire por enrarecido que esté. Evita la gripe y ahuyenta toda clase de insectos y mosquitos. Olor agradable y constante. De gran utilidad para los barcos. Duración más de un año.

CUBE HIGIENIQUE

Representación general para España y Portugal:
L. Montilla.—R. Ingunza
ROLLO, 2.—MADRID

LA BOLSA

VALORES PUBLICOS

Día 13 Día 14

4 por 100 perpetuo interior.

Serie F de 50.000 ptas. nominales	75 90	75 90
» E de 25.000.....	75 95	75 95
» D de 12.500.....	76 45	76 25
» C de 5.000.....	79 95	78 25
» B de 2.500.....	77 48	78 25
» A de 500.....	76 25	76 75
» G y H de 100 y 200.....	77 40	77 75
En diferentes series.....	76 20	75 65
Fin corriente.....	6 14	00 00
Fin próximo.....	00 00	00 00

4 por 100 exterior (estampillado)

Serie F de 24.000 ptas. nominales	86 35	86 50
» E de 12.000.....	86 30	86 50
» D de 6.000.....	86 15	86 75
» C de 4.000.....	86 15	86 75
» B de 2.000.....	86 20	86 75
» A de 1.000.....	86 20	86 75
» G y H de 100 y 200.....	90 50	90 60
En diferentes series.....	86 40	00 00

4 por 100 amortizable.

Serie E de 25.000 ptas. nominales	00 00	00 00
» D de 12.500.....	98 00	00 00
» C de 5.000.....	98 00	00 00
» B de 2.500.....	98 00	00 00
» A de 500.....	98 00	00 00
En diferentes series.....	00 00	00 00

5 por 100 amortizable.

Serie F de 50.000 ptas. nominales	97 00	98 00
» E de 25.000.....	00 00	00 00
» D de 12.500.....	98 00	00 00
» C de 5.000.....	98 00	97 80
» B de 2.500.....	98 00	97 80
» A de 500.....	98 00	97 80
En diferentes series.....	00 00	00 00

5 por 100 amortizable (emisión de 1917).

Serie F de 50.000 ptas. nominales	00 00	00 00
» E de 25.000.....	00 00	00 00
» D de 12.500.....	97 25	98 00
» C de 5.000.....	97 25	97 85
» B de 2.500.....	97 25	97 85
» A de 500.....	97 25	97 85

Obligaciones del Tesoro al 4,75

Serie A.....	00 00	00 00
B.....	00 00	00 00

Ayuntamiento de Madrid

Resultas.....	74 50	76 00
Obligaciones de 1868.....	00 00	00 00
Expropiación interior 5 por 100.....	00 00	00 00
Cédulas de Ensanche.....	94 75	86 50
Villa Madrid 1908.....	87 00	00 00
Empréstito de 1914.....	00 00	00 00

Bancos y Sociedades.

Cédulas hipotecarias al 4 por 100.	105 00	98 75
Idem id. al 5 por 100.....	98 60	107 25
Acciones del Banco de España.....	522 00	527 00
Compañía A. de Tabacos.....	316 00	308 00
Banco Hipotecario de España.....	00 00	218 00
Castilla.....	000 00	000 00
Hispanoamericano.....	000 00	395 00
Río de la Plata.....	155 50	312 00
Español de Crédito.....	000 00	000 00
Central Mexicano.....	000 00	318 00
Azucareras preferentes.....	97 50	107 50
Idem ordinarias.....	43 24	47 69
Idem obligaciones.....	80 00	00 00

Ferrocarriles.

M. á Z. y á Alicante (acciones).....	000 00	000 00
Idem id. id. Ariza (obligaciones).....	00 00	00 00
Nortes (acciones).....	000 00	000 00
Idem 1905 (obligaciones).....	00 00	00 00

Cambios sobre el Extranjero.

París á la vista, billetes.....	56 25	53 35
Londres, á la vista.....	21 10	21 00

ESPECTACULOS

ESPAÑOL.—A las diez Don Juan Tenorio.

PRINCESA.—A las diez y cuarto, Leonarda.

COMEDIA.—Compañía cómica dramática A las diez y media, Los mochueros.

CENTRO.—(Compañía Xirgu Borrás.)—A las diez, La razón de la locura.

ZARZUELA.—A las diez, La canción de olvido y Noche de San Juan.

A las seis, El carro del sol y La canción del olvido.

LARA.—A las diez, Febrerillo el loco.

A las seis y media, Febrerillo el loco.

INFANTA ISABEL.—A las seis y cuarto, En cuerpo y alma y El día del juicio.

A las diez y cuarto, Amor a oscuras y Rocio la Carastera.

ESLAVA.—A las diez, El corazón ciego.

A las seis y media, Rosaura la viuda astuta.

CERVANTES.—(Compañía Simo Raso y Ramírez.)—A las diez y cuarto, La frescura de L. fuente.

A las seis y media, Lo que tú quieras y El amigo Carvajal.

TEATRO FUENCARRAL.—Compañía cómica dramática. A las seis, El soldado de San Marcía.

A las diez y cuarto, La daga.

COMICO.—(Compañía Prado Chicote.)—A las diez y media, La Garduña (dos actos).

APOLO.—A las diez y tres cuartos, Pancho Virondo.

A las seis y tres cuartos, La madrastra.

REINA VICTORIA.—A las diez y media, El as.

MARTIN.—A las seis, Cambios naturales.

A las siete y cuarto, La compañía de Jesús o Un bolo en Villapitos.

A las diez y media, Enseñanza libre.

A las once y media, El Club de las Infortunadas.

COLISEO IMPERIAL.—A las seis y media, El gran Tacón.

A las diez y media, El orgullo de Albacete.

NOVEDADES.—A las seis, La Pituisilla.

A las siete y cuarto, El primer fresco.

A las nueve y cuarto, El huertecillo.

A las diez y media, El estudiante.

A las once y tres cuartos, Como llueva de cielo.

LATINA.—(Compañía dramática de Manrique Gil.)—A las seis, Malvaca.

A las diez y cuarto, Juan José.

Butaca, una pesete; general, 0,20.

TEATRO CINE GRAN VIA.—Continúa de cinco a una y media.

PRINCIPE ALFONSO.—Grandes funciones de cinematógrafo. Tarde, a las cinco; noche, a las diez.

El miércoles próximo, sensacional estreno, El misterio de la doble cruz.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga, y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA, MEJICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE CUBA-MEJICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón, y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz, y de Habana para Coruña Gijón y Santander.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón para Sabanita, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Póo haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Servicio mensual, saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo y Lisboa (facultativa) para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santander y Bilbao Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santos, Río Janeiro.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo á New-York, puertos cantábricos á New York y la Línea de Barcelona á Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. Las fechas de salida se anunciarán con la debida oportunidad.

VICKERS, SONS AND MAXIM LIMITED

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para Ejército y Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc.; ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow in Furnes (antes Naval construcción and Armaments Co. Ltd. at Arrow in Furnes); fábrica de aceros, cañones y blindaje de Scheffield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles, de Placencia (Placencia de las Armas Co. Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockolm (Suecia); laboratorio de cartuchería de guerra,

fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmead y Eynsford.—Buques de guerra construidos en los Astilleros de di Furness: «San Paulo», buque de combate de primera clase de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el Gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo «Scout», clase de 3.200 toneladas y 10.000 caballos, para el Gobierno peruano; «Birik», crucero de primera clase de 15.000 toneladas y 19.700 caballos, para el Gobierno ruso; «Katori», buque de combate de primera clase de 10.950 toneladas y 16.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Libertad», buque de primera clase de 11.807 toneladas y 12.500 caballos, para el Gobierno chileno (comprado por el Gobierno inglés). Cambiado de nombre se llama «Triumph». Por el Gobierno inglés: «Na-

tal», crucero de primera clase de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Sensel» y «Skincher», crucero tipo «Scout», clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase de 12.950 toneladas y 13.000 caballos; «Hogue», crucero de primera clase de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Porwer fu», crucero protegido de primera clase de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japón», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además, desde el año 1873 hasta la fecha se han construido 70 buques de distintas clases.

LLOYD DE ESPAÑA

Sociedad Anónima de Seguros marítimos, de Transportes y de Valores

Capital social: 1.000.000 pts.



Domicilio Social: Prim, 5, Madrid

Director Gerente:

Don Alberto Marsden

Esta Sociedad establece CUENTAS EN PARTICIPACION con todas las personas o entidades que lo soliciten, y en la cuantía que cada una fije de antemano. Con este nuevo sistema de operar ofrece, entre otras muchas ventajas, las siguientes:

A LOS ASEGURADOS

FACILIDAD PARA CONTRATAR los negocios de seguro marítimo y de transporte en general, por importante que sea la cantidad de la operación.
SEGURIDAD Y RAPIDEZ en las liquidaciones de siniestros y averías.

LOS SUSCRIPTORES
PARTICIPACION DIRECTA en cada negocio aceptado por la Sociedad y EN LA PROPORCION QUE FIJE EL INTERESADO. LIQUIDACION MENSUAL DE LOS BENEFICIOS que correspondan a cada participante por los negocios realizados.
Facultad para inspeccionar en todo momento la Administración de la Sociedad.
Todo SIN DESEMBOLSO DE CAPITAL ALGUNO, y con el máximo de garantía y seguridad que permiten estas operaciones.
Pidanse solicitudes y detalles en las Oficinas, Prim, 5, Madrid.

IBARRA Y COMPAÑIA

SEVILLA

VAPORES DE LA COMPAÑIA

Cabo Roca, 1.582 toneladas; Cabo San Sebastián, 1.583; Cabo de la Nao, 1.553; Cabo Trajosa, 1.496; Cabo San Martín, 1.861; Cabo Espartel, 1.249; Cabo San Vicente, 1.817; Cabo San Antonio, 1.991; Cabo Quejo, 1.691; Cabo Peñas, 1.691; Cabo Palos, 1.697; Cabo Trafalgar, 1.518; Cabo Ortegá, 1.453; Cabo Creus, 1.421; Cabo Prior, 1.026; Cabo Silleiro, 1.026; Itálica, 1.070; La Cartuja, 808; Triana, 748; Vizcaya, 831; Ibaizábal, 742; Luchana, 395; Cabo Santa María, 156.
Servicios establecidos por esta Compañía en la costa de España. Bilbao para Marsella y puertos intermedios, todos los jueves. Bilbao para Barcelona, con escalas en Santander, Sevilla, Málaga, Alicante y Valencia, todos los domingos.
Salidas semanales de pasajes para Valencia, con escalas intermedias. Salidas de Gijón para Sevilla cada diez días.

Para más informes: Oficinas de la Dirección y D. Joaquín Haro, consignatario.



MARTE

Compañía Portuguesa de Seguro
SEGUROS MARITIMOS

Capital: 2.500.000 pesetas

Dirección general para España: FRANCISCO TEROL Y JIMENEZ

Teléfono S-1.676
APARTADO 835

Plaza de la Independencia, 9.-MADRID

Dirección telegráfica y telefónica: SEGUROSTEROL

A Regionalista

Compañía Nacional de Seguros

Capital autorizado: Esc. 2.000.000
Pesetas, 10.000.000

Capital realizado: Esc. 250.000.
Pesetas, 1.200.000.

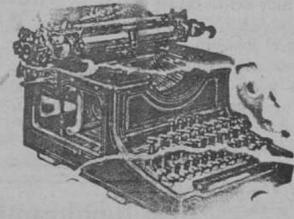


La mejor máquina para escribir :

Usad para escribir
limpio
la máquina

YOST

No tiene cinta.



Comparad la
escritura
de la máquina

YOST

con todas las demás

Casa central: Barquillo, núm. 4.-MADRID

THE MODERN TRANSPORT CO. LTD

Coal and Coke exporters, contractors and Bunker Factors

Glasgow, Hull, West Hartlepool, London

Agente general pour L'Espagne:

Etienne Rastier

GENERAL PORLIER, 1.-MADRID

Telegrammes REITSAR. Teléfono 1.373, S.

Sub-agencias en Sevilla, Barcelona, Zaragoza, Valencia y Bilbao

Ansaldo - San Giorgio

SOCIEDAD ANONIMA

Capital: Liras 22.000.000

Domicilio social: TORINO, Via Cuneo, 20.-Astilleros en SPEZIA (Muggiolo)

Talleres mecánicos y fundición: TORINO, Via Cuneo, 20

ESPECIALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE

Torpederos sumergibles y motores marinos de combustión

como los que surte a las Armadas

Brasileña, Británica, Danesa, Española, Italiana, Rusa, Norteamericana, Portuguesa y Sueca.

Construcción de buques de guerra y mercantes

Alistamiento y reparación de buques
Motores de combustión, tipo Marino, para buques de guerra y mercantes.

ASTILLEROS

Correspondencia: Spezia (Italia).
Telegrama: A ustoscafi-Portusola.
Teléfono: 228-275-pezia.

Talleres mecánicos y fundición.

Telegramas: Mecanurgos-Torino.
Teléfono: 247 2498-6501-Torino.

Códigos: A B D (5th. Edic.) Liebers-Vestern Union.

VIAJES

ITINERARIOS

COMBINADOS

con

NORTE, CENTRO

y

Sud América.

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

(Societa Riunite Fiorio, Rubattino e Lloyd Italiano)

"LA VELOCE"

Barcelona: Sres. Parés y C., Rambla de Santa Mónica, 18.
Madrid: Don Pedro Ramognino, Calle de Alcalá, núm. 47.

Hijos de J. BARRERAS

INGENIEROS-VIGO

Constructores de buques. — Proveedores de la Marina de Guerra de España, de los Ministerios de Guerra, de Hacienda, de Fomento y de Estado.—Especialidad en vapores y lanchas para la pesca.

Más de 400 vapores, procedentes de esta Casa, construídos para España, Portugal, Francia y Africa
Astilleros, talleres mecánicos de construcción, máquinas y calderas para la Marina.—Fábrica de fundición
calderería, talleres de reparaciones de buques.

SE ENVIAN PRE-UPUESTOS, PLANO Y ESPECIFICACIONES AL SOLICITARLOS

VAPORES CORREOS TRASATLÁNTICOS

Pinillos, Izquierdo y C.ª, de Cádiz.

SERVICIO AL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

por los nuevos y rápidos vapores

INFANTA ISABEL..... de 10.000 toneladas (dos hélices).
BARCELONA..... de 7.500 id.
CADIZ..... de 7.500 id.
VALBANERA..... de 7.500 id.

El primero de estos buques hace sus viajes directos a Montevideo y Buenos Aires, y los tres restantes realizan el mismo itinerario, con escalas en Santos a la ida y al regreso.

Salidas de Barcelona cada veinte días

SERVICIO QUINGENAL

fijo en las Palmas, Tenerife, Puerto Rico, Santiago de Cuba, Habana; escalas secundarias del litoral de Cuba y Puerto Rico, New Orleans y Galveston.

Este servicio lo practican los vapores correos

MIGUEL M. PINILLOS..... de 4.500 toneladas.
CONDE WIFREDO..... de 5.000 id.
MARTIN SAENZ..... de 5.500 id.
PIO IX..... de 6.000 id.
CATALINA..... de 8.000 id.
BALMES..... de 6.500 id.

Agencia en Madrid: Sr. D. Gustavo Lespes, Tetuán, 14

PARA INFORMES: Sus consignatarios.—En Barcelona, Sr. D. Rómulo Bosch y Alsina.—En Valencia, Sres. Requena e Hijos.—En Málaga, Sra. V. de López Ortiz.—En Cádiz, Gerente de la Compañía San Agustín

MANUFACTURA MECANICA EIBARRESA

Escopetas finas de caza

y tiro pichón.

VÍCTOR SARASQUETA :

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

Eibar (Guipúzcoa)



Premio de Honor en la Exposición de Buenos Aires.



The International Paint & Compositions Co., Ltd

(Antes HOLZAPFELS LTD)

Pinturas submarinas para fondos de buques
Pinturas para las obras muertas y para uso general

Solos y exclusivos propietarios y fabricantes de la

Patente Internacional.

Es la composición más antimoluscosa que existe.—Está usada por once Gobiernos y más de seiscientos Empresas marítimas y Casas navieras,

Fabricantes de los esmaltes y conocidas pinturas preparadas "Lagoline"

PATENTES AL COBRE PARA FONDOS

De buques de madera, patente NATIONAL, patente DAMBOLINE (para carboneras y bodegas) BOOTTOP, y del sin rival limpia metales ALADDIN

Casa principal en LONDRES, 6, Broad Street Place, E. C. 2

También casas en Glasgow, Liverpool, Cardiff, Génova, Copenhague, Nueva York y Odessa (Rusia)

Agencias y depósitos, en todos los puertos donde hay dique

